

Sello 4.º en guarantes

(77)

Yo el Rey en Carlos 4.º año 1806. 609

Yo el Rey en Vill. del Espiritu Santo

1809

Carlos a Zepan, Al. con. e 20.º de Mayo. (que)

que) a una villa zica y su Juan de...-

Por que son repetidas las quejas que dan a este Jue...
e latorcinias que eppen enan los vez. a este a Ra-
mon Peralta, por tanto, le via mandan y manda, se par...

Vol. : 1643 Sección Civil y judicial
Nº : 20
Año : 1809

Proceso a Ramón Peralta por abigeato.
Villarrica del Espiritu Santo.

Foj. : 2

Villa zica del Espiritu Santo en diez y siete
dias del mes de Feb. e mil ochocientos y nueve: Ni-
go comparecer en este Jue. a D. Juan Gregorio
Harden, a q. se le mande q. diga lo que le viniere a cargo
de su cargo de decir verdad a todo lo que supiere
y se le fuere preguntado, en cuya conformidad
se le pregunta si conoce a Ramon Peralta y
si que lo conoce.
Si no le pregunta si sabe, o le consta q. es ladrón, y de...

Ello 4.º en guarallo

(72)

Yo el Rey Carlos 4.º año 1806
Yo el Rey de Ill. de Fern. 7.º

401809

Carlos a Zepan, M.º con. e 2.º de 5.º M.º (que
que) a una villa zica y en Juan diecion

Por que son repetidas las quejas que dan a este Juyz
e latrocinios que experimentan los Rej.º a esta a Ra-
mon Texeira, por tanto,avia mandado y mandado, se par-
ceda a sum.º averiguas.º a los Hechos con expresion de la
ca.º y circunstancias p.º en Reputas.º p.º que mas
corriera en Justicia: asi lo mande con los a.º p.º

Carlos a Zepan

Yo Carlos de los Santos 1.º de Jose.º Mar.º Lanca...

La villa zica al.º p.º sum.º sum.º en diez y siete
dias al mes e 1.º de mil ochocientos y nueve: In-
go compareca en este Juyz.º a D.º Juan Gregorio
Harden, a q.º p.º ante mi y con la Reputa.º p.º an.º q.
fija a D.º Juan de los Rios y una venal a lauz, lo cuyo
cargo ofrecio deca verdad a todo lo que supie-
re y se le fuere preguntado, en cuyo conformidad
se le pregunta si conoce a Ramon Texeira y
si que lo conoce.

Si a.º le pregunta si sabe, o le comen q.º es ladrón, y de.

no que sabe haberle robado a D. Juan Jose
bera un caballo, y a su hermano el Decano
simon Mera, habiendo quedado en pagar de
Penabaz, luego q. fue descubierta la cosa

H. se le preguntó que años hace que sabe que
ladron y dixo, que nueve años poco mas o
menos, y que ya el ladron fue castigado en
su jurisdic. el Parayano, e donde se hizo
la suandicia. y que es publico y notorio, e pro
cu voz y fama, y la verdad raso el juramen
que fho hecho, le raso en declarac. y dixo esta
bien en carta, en que se afirma y ratifica,
que es a edad suficiente, y fasso con raso
falso e falso

Carlos e Joviano Jph, Gregorio Chabes

R. Jph. Juan. Jov. Jph. Jov. Jph. Jov.

En el mismo dia mes y año, hizo comparecer a
Jose Joviano Chabes en su jurisdic. Parayano
que fho q. dio y raso señal e carta, en cuya
redad ofrecio toda verdad. lo que supiere, y
le fuese preguntado, y siendo interrogado,
conoce a Juan Jose Penabaz dixo q. lo conoce
H. se le preguntó, si sabe o le consta que el ladron
y dixo, que sabe haberle robado a D. Juan Jose
Chabes a Juan Jose Mera, y q. son muchos los que

se quepan a los daños q^e he^{cho} el dho. sea abra.
 se le preguntó que años ha que sabe sea a los
 mala propiedad e robar y dize, que basta se-
 bre otro a. que es ladrón, poco mas que
 y que es notorio, en que se afirma y ratifica
 caso la gravedad el su am- que ha hecho, y
 habiendole leído esta in e clarac. ante los
 con e mi actual. dize, en tan bien escueta, y que
 en e edad e quarenta a. poco mas o menos, y
 firmó con mi go. de una no saber escueta
 uno e los con con mi go a falta e uno

Carlos e Jopon ^{su} del de clarac. y por ses ago
 190. Jph. Mont. Gonz.

